



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO INFOCOOP

El Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo a través del Registro Nacional de Cooperativas,
con base en la Ley 499 (Ley General de Cooperativas):

CERTIFICA

Nº 19666

Que en el Tomo II del Libro de Resoluciones de Reforma Parcial/Total de Estatutos, Modificación/Cambio de Actividad y/o Razón Social, que lleva el Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), en el folio 102 se encuentra la Resolución Nº. 81-2011, que integra y literalmente dice: **Resolución Nº. 81-2011, Registro Nacional de Cooperativas del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, (INFOCOOP). Managua tres de junio del año dos mil once, las ocho y veinte minutos de la mañana.** En fecha nueve de marzo del año dos mil once, presentó solicitud de aprobación e inscripción de Reforma Total de estatutos la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL E INDUSTRIAL Y CULTIVO DE CAMARON DEMOCRACIA, R.L.**, inscrita en el Tomo III del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica, folio 0003, Resolución Nº. 889-94, siendo su domicilio social en el municipio de Corinto, departamento de Región Chinandega, cuya aprobación de Reforma Total de Estatutos se encuentra registrada en acta Nº. 18 del folio 045 al 048 de asamblea general de carácter extraordinaria, que fue celebrada el día primero de mayo del año dos mil nueve. Este Registro Nacional previo estudio declaró procedente la aprobación e inscripción de Reforma Total de Estatutos. Por lo que fundado en los Artículos 25, 65 inc. b) 66 inc. a) de la Ley General de Cooperativas Ley (499). **RESUELVE:** Apruébese la inscripción de Reforma Parcial de Estatutos de la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL E INDUSTRIAL Y CULTIVO DE CAMARON DEMOCRACIA, R.L.**, la cual podrá abreviarse con las siglas (COOPESCUC, R.L), certifíquese la presente Resolución razónense los documentos devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (F) **Ilegible perteneciente a Lic. Indiana Pravia Orozco, Directora Registro Nacional de Cooperativas, del Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo. (Hay un sello).** Es conforme a su original con el que debidamente fue cotejado a los tres días del mes de junio del año dos mil once.



Lic. Indiana Pravia Orozco
Directora Registro Nacional de Cooperativas

S/WJARO

RDC. 39393

ORIGINAL